



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226-2019-MPGCH/A

Casca, 24 de junio del 2019

### VISTO:

La disposición del Titular del Pliego, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972; indica, la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, estando al numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza".

Que, habiéndose dado por concluido la designación del **ABOG. MANUEL EDUARDO DEL CASTILLO**, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Gran Chimú- Casca, se hace necesario Designar a un nuevo profesional, para que desempeñe tales funciones en esta entidad edil.

Que el despacho de alcaldía a dispuesto la Designación de CPC Víctor Chuquiruna León, profesional, hábil y Disponible para el ejercicio de las Funciones Inherentes a dicho cargo, cuya Funciones se encuentran previstas en los instrumentos de gestión Municipal de la entidad Edil y demás normas complementarias y anexas.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha del 24 de Junio del 2019 al CPC Víctor Chuquiruna León identificado con DNI N° 18841546, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial Gran Chimú- Casca, reconociéndole el nivel remunerativo de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto todas las resoluciones, que contravengan el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, Resolución al Interesado con las formalidades de ley y encargar a la oficina de personal la implementación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
GRAN CHIMU  
Econ. Juan I. Rojas Gutiérrez  
ALCALDE